

# INVERSIONES INSUTEX, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 443. 215º y 166º. ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. REGISTRADOR. CERTÍFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 79-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 11 del año 2025**, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **443-27857. ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES INSUTEX, C.A. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 443-27857.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO: Yo, DANIEL SMITH FUENTES LOZANO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-21.035.248, hábil y de este domicilio, procediendo en este acto con el carácter de Presidente de la sociedad Mercantil "**INVERSIONES INSUTEX, C.A.**", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, en fecha 16 de Marzo de 2021 Número: 36, Tomo: 5-A RM I; Expediente Mercantil N° 443-27857, con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria, Celebrada en Fecha 30 De Mayo del 2025 cuyo contenido se expresa por sí solo, a objeto de que se encuentre satisfechos los requisitos de ley, se sirva a ordenar su inscripción en los libros de comercio del registro a su cargo. (FDO.) DANIEL SMITH FUENTES LOZANO, PRESIDENTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 443. 215º y 166º. Jueves 28 de Agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expedíase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KAREN PERNIA. IPSA N° 293819, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO: 79-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados Bs. 16835.81 Según Planilla RM N° 44300203353. La identificación se efectuó así: DANIEL SMITH FUENTES LOZANO C.I. V-21035248. Abogado Revisor: ROSANA DEL VALLE SANCHEZ ORTEGA. DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 99 I.S.L.R Y 35 C.O.T. EL PRESENTE SUJETO PASIVO DEBE INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PLAZO LEGAL SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. REGISTRADOR, (FDO.) FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES INSUTEX, C.A. Número de expediente: 443-27857. MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**INVERSIONES INSUTEX, C.A.**" En la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, a los 30 De Mayo del 2025, siendo las 08:00 Am, se reunieron en la sede de la empresa, el ciudadano DANIEL SMITH FUENTES LOZANO, venezolano, mayor de edad. Soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-21.035.248, hábil y de este domicilio, actuando en este acto con el carácter de Presidente y propietario de Cien (100) Acciones, La propiedad de la totalidad de las acciones arriba mencionadas fueron acreditadas tal y como lo establece el Artículo 296 Código de Comercio, en concordancia con la Sentencia Número 79 de fecha 1 de marzo de 2024 emitida por la Sala de Casación Civil, a través del libro de Accionistas del cual se anexa copia fiel y exacta de su original; una vez verificado el 100% del Capital Social de la Compañía, se prescinde de la convocatoria previa en la prensa; de igual manera, se encuentra presente, el comisario de la empresa Licenciado JONNATHAN JAVIER PERNIA MALDONADO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.034.545, Licenciado en Administración, Inscrito en el Colegio de Administradores del Estado Táchira bajo el LAC N° 18-26783 de este domicilio y hábil, Se declara debidamente instalada la Asamblea y de Inmediato, se pasó a considerar el orden del día, conformado por los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: modificación de la cláusula sexta y séptima del acta constitutiva, SEGUNDO PUNTO: nombramiento de la nueva junta directiva de la empresa, Aprobado el orden del día se procede a tratar el mismo con las siguientes resultas: PRIMER PUNTO: se aprueba por unanimidad de los asambleístas modificar la Cláusula

Sexta y Séptima del acta constitutiva, las cuales de ahora en adelante quedarán redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: La compañía será administrada y dirigida por una junta Directiva integrada por (1) PRESIDENTE, quien podrá ser accionista o no, nombrado por la Asamblea de Accionistas, y durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones y permanecerá en su cargo hasta tanto sean efectivamente reelegidos o sustituidos, aunque haya expirado el periodo para el cual fueron designados. Para entrar en ejercicio de sus funciones los integrantes de la Junta Directiva deberán depositar a la Caja Social, cinco (5) acciones si son accionistas o su equivalente en efectivo cuando no sean accionistas, en Cumplimiento de lo Establecido en el artículo 244 del Código de Comercio. SÉPTIMA: el presidente tendrá las más amplias facultades y atribuciones, es decir, representara legalmente la compañía, podrá comprometerla y tendrá a su cargo la dirección general de la misma con los más amplios poderes de administración y disposición, estando dentro de sus facultades y atribuciones las siguientes: 1) Realizar todos los actos y negocios que conforman el objeto social de la Compañía. 2) Ejercer la plena representación, administración y dirección de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente. 3) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales con carácter especial o General, así como constituir factores mercantiles, otorgándoles todas las facultades que consideren necesarias. 4) Otorgar toda clase de documentos públicos o privados que contengan actos, operaciones, negociaciones o contrataciones de la Compañía, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, con entidades públicas o privadas, organismos del Estado personas tanto naturales como jurídicas. 5) Celebrar y firmar en nombre de la compañía toda clase de contratos. 6) Comprar, vender, gravar o en cualquier forma enajenar bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la Compañía; 7) Recibir cantidades de dinero y otorgar los correspondientes finiquitos; dar y recibir todo género de avales, fianzas y garantías, cuando lo requieran las necesidades económicas de la compañía. 8) Disponer la convocatoria y presidir las Asambleas Generales de Accionistas tanto Ordinarias como Extraordinarias, cumplir y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos. 9) Determinar la apertura de Agencias, Sucursales Representaciones. 10) Abrir, movilizar y cerrar cuentas Bancarias de cualquier tipo pertenecientes a la Compañía en cualquier entidad bancaria o financiera. 11) librarse, aceptar avalar, cobrar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagares y obligar a la Compañía ante instituciones financieras; y otros efectos de comercio. 12) Representar a la Compañía ante toda clase de Autoridades Nacionales, Estatales o Municipales, o ante cualquier persona Natural o Jurídica. 13) Nombrar y remover personal de la Compañía, así como fijarles su remuneración, 14) Decidir todo lo referente a endeudamiento, contratación de préstamos y financiamientos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social. 15) Suscribir acciones en sociedades de Comercio o cualquier otro tipo de sociedad o asociación cualquiera que sea su tipo, así como ejercer la representación de la Compañía frente a la nueva Sociedad 16) Están facultados para realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación de divisas ante los organismos competentes. 17) Presentar al Comisario con un (01) mes de anticipación al día fijado para la celebración de la Asamblea que ha de discutirlos, los estados financieros respectivos con sus soportes y justificativos cumpliendo con lo establecido en el artículo 304 del Código de Comercio," SEGUNDO PUNTO; se aprueba por unanimidad el nombramiento de la nueva junta directiva de la compañía designando para el cargo de PRESIDENTE de la compañía al ciudadano DANIEL SMITH FUENTES LOZANO, antes identificado, quien permanecerá en el ejercicio de sus funciones por un periodo de tiempo de 10 años tal y como lo establecen los estatutos constitutivos de la compañía. Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se dio por concluida la asamblea a las 10:00 Am, levantándose la presente acta la cual es firmada por los asistentes en señal de conformidad el ciudadano DANIEL SMITH FUENTES LOZANO (FDO) firma ilegible y el Licenciado JONNATHAN JAVIER PERNIA MALDONADO (FDO) firma ilegible; Se autoriza al ciudadano DANIEL SMITH FUENTES LOZANO, antes identificado, para que realice todos los trámites necesarios para el registro de la presente Acta; así mismo en su condición PRESIDENTE de la Compañía, certifica que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en fecha 30 De Mayo del 2025 la cual corre inserta en el Libro de Actas correspondiente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible).